



B A S E S
SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS
SPN-001-QROO-2026

DATOS GENERALES:

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 31 fracción II y 41 del Reglamento de la Ley del Seguro Social, en Materia de Administración y Enajenación de Bienes Adjudicados con motivo de la aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Quintana Roo y por conducto de la Jefatura de Servicios Administrativos, llevará a cabo la Subasta Pública No. **SPN - 001-QROO - 2026, el día 15 de octubre de 2026**, en la cual podrán participar personas físicas y morales interesadas en su totalidad o alguna de las partidas de Bienes muebles Adjudicados; relacionados en el Anexo No.1 que forma parte de las presentes Bases.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA SUBASTA:

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo, por conducto de la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Avenida Chapultepec Numero 2 Oriente, Colonia Centro, C.P. 77000, llevará a cabo la Subasta Pública Nacional de Bienes Adjudicados No. **SPN-001-QROO - 2026, el día 15 de octubre de 2026**, para lo cual convoca a participar a todas las personas físicas y morales, en la Subasta Pública de Bienes adjudicados.

1. - El acto de Junta de aclaraciones a las bases de la Subasta Pública Nacional se realizará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Avenida Chapultepec Numero 2 Oriente, Colonia Centro, C.P. 77000, el día **13 de octubre** en punto de las 11:00 horas.
2. El registro de participación para la Subasta Pública Nacional se llevara a cabo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Avenida Chapultepec Numero 2 Oriente, Colonia Centro, C.P. 77000, **el día 14 de octubre del 2026**, de 08:00 a 16:00 horas o vía correo electrónico si así lo solicitara algún interesado a los correos: jennifer.rodriguez@imss.gob.mx y carolina.novelo@imss.gob.mx.
3. El acto de presentación y de apertura de ofertas se llevará a cabo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales sito en Avenida Chapultepec Numero 2 Oriente, Colonia Centro, C.P. 77000, el día **15 de octubre de 2026**, en punto de las 11:00 horas.
4. El acto de fallo se realizará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Avenida Chapultepec Numero 2 Oriente, Colonia Centro, C.P. 77000, el día hábil **15 de octubre de 2026**, a las 13:00 horas.
- 4- El costo de las bases será en forma gratuita.

- ❖ Estas bases también se encuentran disponibles y podrán consultarse en la página electrónica del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Internet en el domicilio electrónico: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>.



2026
año de
Margarita
Maza



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
IEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

B A S E S
SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS
SPN-001-QROO-2026

6- Los interesados podrán ver la lista de los bienes la cual se muestra a detalle en el **Anexo 1** de las presentes bases.

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN Y ENTREGA DE BASES:

La entrega de las bases se realizará de forma gratuita del **30 de septiembre al 13 de octubre del 2026**, en horario laboral de 09:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado Avenida Chapultepec Numero 2 Oriente, Colonia Centro, C.P. 77000 en la Ciudad de Chetumal; teléfono 8322555 ext. 1137.

El registro de participantes se realizará el día **14 de octubre del 2026** para lo cual deberán presentar copia de Identificación oficial vigente, CURP o RFC que acredite su personalidad jurídica al momento de su registro.

REQUISITOS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS PARTICIPANTES:

Los interesados en participar en la presente Subasta Pública deben presentar:

PERSONAS FISICAS:

1. Copia de Identificación oficial vigente, debiendo ser alguno de los documentos siguientes: credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional.
2. Clave Única del Registro de Población (CURP).
3. Copia de Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave. Los interesados pueden tramitar por internet su RFC con homoclave proporcionando únicamente su CUR Para más información consultar la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) [http:// www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) .
4. Cheque Certificado librado por el interesado o de Caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para garantizar la oferta.
5. Sobre cerrado conteniendo la "**Cédula de Oferta**" con la postura correspondiente por partida de acuerdo con los Anexos 4 de estas Bases.
6. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de las Bases de la Subasta Pública de que se trata, debidamente firmada por el representante legal y/o apoderado del Participante o por la persona física Participante (**Anexo 2**).
7. Declaración de Integridad de conformidad con el (**Anexo 9**) de las presentes bases.
8. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos establecidos en el Quinto Párrafo del Artículo 131, de la Ley General de Bienes Nacionales (**Anexo 8**).

PERSONAS MORALES:

1. Copia del Acta constitutiva y última modificación, con sello del Registro Público de Comercio, con el desglose de socios o accionistas, en su caso.



2026
año de
**Margarita
Maza**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

B A S E S
SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS
SPN-001-QROO-2026

2. Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave.
3. Copia del poder otorgado al REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO, ante Fedatario Público con facultades por lo menos para actos de administración.
4. Datos generales e identificación oficial vigente del REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO, debiendo ser uno de los documentos siguientes: credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional.
5. Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave del REPRESENTANTE LEGAL o PODERADO, o el número de identificación fiscal de su país de origen para el caso de REPRESENTANTE LEGAL o PODERADO extranjero.
6. Comprobante de domicilio de dicho REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO con antigüedad no mayor a 3 meses, debiendo ser alguno de los documentos siguientes:
 - Recibo de pago de impuesto predial, servicio por suministro de agua, energía eléctrica o teléfono fijo, o bien, estado de cuenta bancario.
 - Copia de la Cédula de la Clave Única del Registro de Población (CURP) del REPRESENTANTE LEGAL.
 - En caso de fideicomisos, copia del contrato constitutivo del fideicomiso y sus convenios modificatorios, y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave de la fiduciaria o del propio fideicomiso, en su caso.

INSPECCIÓN OCULAR DE BIENES MUEBLES:

Los interesados podrán verificar los bienes señalados en la presente convocatoria previa solicitud vía correo electrónico dirigida a la Lic. Jenniffer Rodríguez Cortez a la cuenta jenniffer.rodriguez@imss.gob.mx, Jefe de Oficina de Servicios Complementarios o Lic. Carolina Novelo Guillén al correo carolina.novelo@imss.gob.mx. Ambas adscritas a la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en Avenida Chapultepec Numero 2 Oriente Col. Centro de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo en **horario de 09:00 a 11:00 horas; del 30 de septiembre al 13 de octubre de 2026**, para que a su vez se le notifique a la C.P. Cynthia Carolina Mendoza Gonzalez, Jefa de la Oficina para Cobros, de la Subdelegación Cancún, con dirección relacionada en el **Anexo 1** de las presentes bases Av. Yaxchilán esquina avenida coba supermanzana 52 C.P. 77561.

MODIFICACIÓN A LAS BASES:

Las presentes bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior del acto de Presentación y Apertura de Ofertas, lo que se hará del conocimiento de los interesados en la Junta de Aclaración a las Bases. Será obligación de los participantes obtener copia del Acta de la Junta de Aclaraciones.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases de la Subasta Pública Nacional SPN - 0 0 1 -QROO - 2026 y serán dadas a conocer de igual forma, en la siguiente página de electrónica del instituto: <http://compras.imss.gob.mx/fip=imssvende>.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
IEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



B A S E S
SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS
SPN-001-QROO-2026

FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS:

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de junta de aclaraciones	13 de octubre del 2026	11:00 hrs	Oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Chapultepec numero dos Oriente Colonia centro.
Acto de presentación y apertura de Ofertas	15 de octubre del 2026	11:00 hrs	
Acto de Fallo	15 de octubre del 2026	13:00 hrs	

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los interesados deberán sujetarse a los siguientes requisitos:

1. Utilizar y requerir exclusivamente, los anexos que forman parte de estas Bases, se recibirán las posturas por escrito y en sobre cerrado el día del evento de la Subasta. Únicamente se aceptarán posturas de aquellos oferentes que acrediten haber otorgado la garantía de seriedad y sostenimiento, así como haber sido registrados exitosamente.
2. El participante en su caso podrá reproducir y/o sistematizar los anexos, siempre y cuando contengan los requisitos solicitados, sean legibles y no se modifique ninguno de los datos señalados.
3. Requerir los anexos preferentemente con letra mayúscula, con claridad y precisión.
4. Evitar tachaduras o enmendaduras y señalamientos adicionales.
5. Presentar la Cédula de oferta y garantía, en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre y/o denominación social del Participante y el número de la Subasta Pública.
6. La convocante repartirá el formato para mejorar ofertas por escrito, el cual deberá estar rubricado por los servidores públicos que intervengan en el acto y por al menos uno de los postores presentes en el acto.
7. Deberán elaborar y presentar los siguientes anexos:

Anexo No. 1 _Relación de bienes adjudicados para su enajenación.

Anexo No. 2 _Registro para participar en los procesos de enajenación.

Anexo No. 3 _ Carta de Interés.



2026
año de
Margarita
Maza



B A S E S
SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS
SPN-001-QROO-2026

Anexo No. 4 _Propuesta de Primera oferta/ postura de compra.

Anexo No. 5 _Propuesta de segunda Oferta / Cedula de Puja.

Anexo No. 6 _Solicitud de aclaración a las bases.

Anexo No. 7 _Manifiesto de acuerdo con el contenido de las bases de la subasta pública nacional

Anexo No. 8 _ Manifiesto artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Anexo No. 9 _Declaración de integridad.

PUJA:

1. La puja concluirá cuando la totalidad de los postores declaren en el formato correspondiente, que la postura que proponen es la última.
2. En caso de empate de la postura el servidor público que presida el acto, en voz alta informará a los postores de dicha situación y preguntará a los mismos si alguno tiene una mejor oferta, hasta que se obtenga el desempate. En caso de que no se logre el desempate, se hará un sorteo manual por insaculación, de las posturas empatadas, las que se depositarán en una urna, de la que se extraerá la postura ganadora

Una vez obtenida la declaración de última postura o el resultado del sorteo, el servidor público que preside el acto procederá a dar lectura en voz alta a la mayor y declarará ganador a su oferente.

ACLARACIÓN A LAS BASES, PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y EMISIÓN DE FALLO.

Los interesados deberán presentar por escrito sus dudas, a través del formato de Solicitud de aclaración a las bases (**Anexo 6**) al inicio de la Junta de aclaración de bases.

El acto de aclaración a las bases se llevará a cabo el día 13 de octubre del 2026 a las 11:00 horas, en la Oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Avenida Chapultepec Numero dos Oriente Col. Centro C.P 77000 de la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, al que podrá asistir cualquier persona, aún sin haber adquirido las bases de la Subasta Pública No. **SPN-001-QROO-2026**, estos últimos registrarán únicamente su asistencia y se abstendrán de intervenir en el desarrollo del Acto.

El acto de presentación y apertura de Ofertas, se llevará a cabo el día **15 de octubre de 2026** a las 11:00 horas, en las Oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Avenida Chapultepec Numero dos oriente Colonia centro C.P 77000de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, debiendo registrar su asistencia en el formato que para tal efecto establezca la convocante, **dentro de las 24 hora previas al acto de presentación y apertura de ofertas y hasta el momento de inicio del mismo acto**, en el que se dará lectura en voz alta a las propuestas presentadas por cada uno de los participantes, informándose de aquellas que se desechen por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos, precisando las causas que en cada caso las motivaron.



2026
año de
**Margarita
Maza**



B A S E S
SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS
SPN-001-QROO-2026

El acto de emisión de fallo de la Subasta Pública se llevará a cabo a las 13:00 horas del día **15 de octubre del 2026**, en las Oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Avenida Chapultepec Numero 2 Oriente Colonia centro C.P. 77000 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo en punto de las 13:00 horas.

A los actos de carácter público de la **Subasta Pública Nacional No. S P N - 0 0 1 -QROO - 2026**, podrán asistir los participantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas, así como cualquier persona aún sin haber adquirido las Bases, en el que únicamente registrarán su asistencia antes de iniciar la Subasta y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos de Presentación y Apertura de Ofertas y de Fallo.

En dichos actos de aclaración a las bases, de presentación y apertura de ofertas y de fallo, se formularán las actas respectivas, mismas que deberán ser firmadas por los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los participantes pueda invalidar su contenido y efectos.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Subasta Pública Nacional **No. S P N - 0 0 1 -QROO - 2026**, por mandamiento expreso del Artículo 5, de la Ley General de Bienes Nacionales, la convocante llevará a cabo la notificación del fallo de la Subasta Pública, para aquellos participantes que no se presenten personalmente al evento, mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en las Fracciones I y II, del Artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

REGLAS PARA LA SUBASTA

- I.- Se recibirán las posturas por escrito y en sobre cerrado. Únicamente se aceptarán posturas de aquellos oferentes que acrediten haber otorgado la garantía de seriedad y sostenimiento;
- II.- La convocante repartirá el formato para mejorar ofertas por escrito, el cual deberá estar rubricado por los servidores públicos que intervengan en el acto y por al menos uno de los postores presentes en el acto.
- III.- El servidor público que presida el evento, procederá a la apertura de cada uno de los sobres que contengan la postura y no se calificarán como postura legal, aquellas que hubieren omitido alguno de los requisitos, condiciones o documentos exigidos en la convocatoria;
- IV.- Una vez realizada la aceptación de las posturas, el servidor público que presida el evento procederá a identificar, en presencia del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, el importe de la postura que sea la más alta hasta ese momento;
- V.- Una vez realizado lo anterior, el servidor público que presida el evento procederá a dar lectura en voz alta, del importe que haya resultado el más alto;
- VI.- Se otorgará a los postores un plazo de diez minutos para que mejoren el importe correspondiente; Los postores entregarán al servidor público que presida el acto, el formato de puja que les fueron repartidos, quien los mostrará al representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, procediendo a repetir, en el orden correspondiente, las actividades contenidas en las fracciones II, IV, V y VI, de este apartado.
- VII. Al finalizar la subasta, a los participantes que no resulten ganadores se les hará la devolución de su garantía.



2026
año de
Margarita
Maza



B A S E S
SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS
SPN-001-QROO-2026

CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

Se descalificará a los participantes que incumplan con:

1. Alguna de las condiciones y requisitos solicitados en las presentes bases, así como las ofertas presentadas que sean inferiores al importe mínimo solicitado en base al avalúo vigente conforme a su valor base de enajenación.
2. Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros para establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.
3. Cuando presenta más de una oferta simultanea por partida.
4. El servidor público que presida el evento, procederá a la apertura de cada uno de los sobres que contengan la postura y no se calificarán como postura legal, aquellas que hubieren omitido alguno de los requisitos, condiciones o documentos exigidos en la presentes bases y convocatoria.
5. Cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria o el importe ofrecido sea inferior al valor base de enajenación de los bienes, se declarará desierta la subasta pública presencial y, se convocará a una segunda subasta a efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se declaró desierta la primera subasta.
6. No podrán participar en las subastas directa o indirectamente cualquiera que sea su carácter, todas aquellas personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 32 de la LFAEBSP. El Instituto se reserva el derecho de verificar y en su caso descalificar en cualquier momento a los participantes, cuando se llegue a conocer por cualquier medio, que se encuentran en alguno de los impedimentos mencionados en el citado artículo 32 de la LFAEBSP.
7. No podrá participar como postor en los procedimientos de enajenación, ningún servidor público del Instituto, valuadores, terceros especializados, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios.
8. Se formulará un Acta que será dada a conocer a los participantes, en la que se detallarán las causas que motivan la descalificación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- I. Solamente serán consideradas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de los requisitos señalados en las Bases.
- II. La adjudicación de las Partidas que conforman los bienes adjudicados se otorgará a la propuesta económica más alta, debiendo ésta ser en todos los casos igual o superior al importe mínimo solicitado en base al avalúo vigente conforme a su valor base de enajenación.
- III. En caso de empate en el valor ofertado, la adjudicación se efectuará a través de un sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo.



2026
año de
Margarita
Maza



B A S E S
SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS
SPN-001-QROO-2026

- IV. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada, los que serán depositados en una urna transparente previamente vacía o algún contenedor vacío que proporcione el Instituto, del que se extraerá el boleto de lo(s) participante(s) ganador(es).

PAGO Y ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS:

El participante ganador con sus propios recursos y transporte, así como por su cuenta y riesgo deberá llevar a cabo las maniobras para la recolección y manejo, transportación, retiro y custodia de las partidas de los bienes adjudicados que haya sido ganador.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, no acepta responsabilidad derivada de las maniobras que realice el participante ganador para la recolección, manejo, transportación, comercialización del desecho, destino final ni del uso que pudiere hacerse de éste con las personas contratadas por el adjudicatario para que intervengan en ello, siendo el único responsable el propio participante ganador.

Queda expresamente establecido que "EL INSTITUTO" será ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero-patronales entre el participante ganador y el personal que emplee para la recoja, transporte, utilización del material de desecho que compre, por lo que "El participante ganador" se obliga a resarcir al Instituto de cualquier suma que éste llegare a erogar por tal concepto.

El participante ganador asume de manera expresa toda responsabilidad que le fuere legalmente imputable a él o a su personal cuando se causen daños a "EL INSTITUTO" o a terceros, obligándose a restituirle las cantidades que por tal concepto llegare a erogar.

1. El adquirente podrá realizar el pago correspondiente, preferentemente a través de transferencia electrónica bancaria o mediante cheque certificado a favor del Instituto, en cuyo caso, el impuesto que se cause será a su cargo.
2. El pago se realizará en una sola exhibición dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día del acto de fallo en que se comunique adjudicación.
3. Se dará posesión de los bienes enajenados dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que sea cubierta la totalidad del pago de estos.
4. En caso de que la entrega y recepción física de los bienes muebles, no se lleve a cabo por causas imputables al adquirente, éste asumirá cualquier tipo de riesgo inherente a la conservación de estos.
5. El total de la documental que resultase de los procesos anteriores se entregara al participante ganador en las oficinas que ocupa el Departamento de Conservación y Servicios Generales.
6. En el caso de que el postor que hubiere adquirido los bienes muebles objeto de la subasta, no los retire en el plazo mencionado en el artículo 35, fracción V, contado a partir de que se ponga a su disposición, el OOAD informará a la Dirección Jurídica del Instituto, para que ésta emita la declaración de abandono a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo notificar dicha circunstancia al adquirente, para los efectos a que haya lugar.





B A S E S
SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS
SPN-001-QROO-2026

CAUSALES POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA SUBASTA:

El Instituto procederá a declarar desierta la Invitación, cuando:

1. Ninguna persona adquiera las Bases.
2. Nadie se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
3. Cuando los participantes que adquirieron las bases no cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la Subasta.
4. Cuando la oferta sea inferior al importe mínimo solicitado en base al avalúo vigente conforme a su valor base de enajenación o que no presenten garantía de sostenimiento del 10% del valor base de enajenación de las partidas a participar.
5. No podrán participar en las Subastas, directa o indirectamente, cualquiera que sea su carácter, todas aquellas personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 32 de la LFAEBSP. El Instituto se reserva el derecho de verificar y en su caso descalificar en cualquier momento a los participantes, cuando se llegue a conocer por cualquier medio, que se encuentran en alguno de los impedimentos mencionados en el citado artículo 32 de la LFAEBSP.
6. Cuando hayan participado como postor en los procedimientos de enajenación, algún servidor público del Instituto, valuadores, terceros especializados, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios.

SANCIONES:

La garantía de sostenimiento de las ofertas se hará efectiva:

1. En caso de que el participante ganador modifique su oferta o se retire de la misma una vez adjudicada la partida.
2. Cuando el participante ganador incumpla con sus obligaciones con relación al pago de los bienes.
3. Cuando el participante ganador en aquellos casos en que se haya adjudicado los bienes y la operación no se formaliza dentro del plazo señalado en la Convocatoria y Bases por causas imputables al adquirente.
4. En caso de que el participante en cuyo favor se hubiera adjudicado un bien o bienes, no cumpla con las obligaciones contraídas.
5. En caso de que el participante ganador según sea el caso, no realice oportunamente el pago de los bienes adquiridos.
6. En el caso de que el participante que hubiere adquirido los bienes muebles objeto de la subasta, no los retire en el plazo mencionado en el artículo 35, fracción V, contado a partir de que se ponga a su disposición, la Delegación lo informará a la Dirección Jurídica del Instituto, para que ésta emita la declaración de abandono a favor del Instituto, debiendo notificar dicha circunstancia al adquirente, para los efectos a que haya lugar.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

B A S E S
SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS
SPN-001-QROO-2026

DEPÓSITO DE GARANTÍA:

Los participantes deberán garantizar sus posturas con una garantía de seriedad y sostenimiento, consistente en un cheque certificado a favor del Instituto sobre el 10% del valor base de enajenación sobre las partidas a subastar de su interés, el cual deberán presentar al acto de presentación y apertura de propuestas. En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes, la convocante hará efectiva la garantía y podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas.

ADICIONALES:

1. Ninguna de las condiciones de la convocatoria podrá ser negociada.
2. Invariablemente se solicitará la asistencia de un representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, con la intención de realizar un evento claro y transparente garantizando las mejores condiciones para el instituto en apego a las leyes, y normas aplicables al presente acto.

QUEJAS:

Los participantes que adviertan actos irregulares durante el procedimiento descrito, podrán impugnarlos por escrito dentro de los 10 (Diez) días hábiles posteriores a que tengan conocimiento de la irregularidad ante el Área de Auditoría, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones y de Responsabilidades en el Instituto, para que este aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que este determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

esto es, ante el área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyas oficinas se ubican en Av. Revolución 1586, Col. San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, CP 01000, Ciudad de México, con copia al Área de Auditoría, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones y de Responsabilidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social ubicado en Avenida Chapultepec número 2 oriente Colonia centro, C.P 77000.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. Gerardo Méndez García
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos
Del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo



2026
año de
Margarita
Maza



B A S E S
SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS
SPN-001-QROO-2026

ANEXO No. 1

RELACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS PARA SU ENAJENACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO

PARTIDA	LUGAR	DIRECCION
1	SUBDELEGACIÓN CANCÚN	AV. YAXCHILAN ESQUINA AVENIDA COBA SUPERMANZANA 52 C.P. 77561

Descripción Física del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Estado de Conservación (Malo, Regular, Bueno)	Valor base de enajenación
*UNA COMPUTADORA DE ESCRITORIO, CPU COLOR NEGRO CON ADORNOS EN COLOR AZUL MARCA GETTTECH, MONITOR COLOR NEGRO MARCA ACER CON MOUSE MARCA LOGITECH EN COLOR NEGRO CON GRIS.	1	PZA	MALO	\$ 3,000.00
* UNA COMPUTADORA DE ESCRITORIO, CPU COLOR NEGRO CON ADORNOS EN COLOR AZUL MARCA GETTTECH, MONITOR COLOR NEGRO MARCA BENQ CON MOUSE MARCA LOGITECH EN COLOR NEGRO CON GRIS, AMBAS CON CABLES DE CORRIENTE Y VGA.	1			
TOTAL				\$ 3,000.00





B A S E S
SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS
SPN-001-QROO-2026

ANEXO No. 2

REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS

Número de participante:

De conformidad con la fracción IX del artículo 35 del Reglamento de la Ley del Seguro Social, en Materia de Administración y Enajenación de Bienes Adjudicados con motivo de la aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución, deberá el "Participante" acreditar su existencia y personalidad jurídica.

Documentos y requisitos para Personas Físicas: IMSS/ 0000 / JSA/OOADQROO/

No.	Documento	SI	NO	Observaciones
1	Nombre (Identificación Oficial)			
2	Domicilio (Comprobante de domicilio)			
3	Número telefónico particular y, en su caso, de oficina.			
4	Dirección de correo electrónico			
5	Clave Única de Registro de Población (CURP)			
6	Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC)			
7	Nacionalidad (Acta de nacimiento)			
8	Número de Registro del participante.			

NOTA: Para asignar número de participante a personas físicas deberá ser de acuerdo con la siguiente nomenclatura: Iniciales del IMSS (4 caracteres) / Número consecutivo de control 00001 (5 Caracteres) / Iniciales JSA (3 Caracteres) / Iniciales del OOAD / PF / Iniciales del participante. Ejemplo: IMSS/00001/JSA/AGS/PF/RTH.





B A S E S
SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS
SPN-001-QROO-2026

ANEXO No. 2

Documentos y requisitos para personas Morales:

No.	Documento	SI	NO	Observaciones
1	Denominación o razón social.			
2	Domicilio Fiscal (comprobante de domicilio).			
3	Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC).			
4	Número telefónico.			
5	Dirección de correo electrónico.			
6	Nombre del Representante Legal.			
7	Documento que acredita la existencia legal de las personas morales, así como la personalidad del Representante Legal.			
8	Asignar un número de registro a cada participante.			

Nota: Para asignar número de participante a personas morales deberá ser de acuerdo con la siguiente nomenclatura: Iniciales del IMSS (4 caracteres) / número consecutivo de control 00001 (5 caracteres) / Iniciales JSA (3caracteres) / Iniciales del OOAD/ PM/Iniciales del RFC. Ejemplo: IMSS/00001/JSA/AGS/PM/BON.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

La Jefatura de Servicios Administrativos de los OOAD deberán registrar a los participantes interesados en participar en los procedimientos de enajenación de bienes adjudicados a través de este formato de registro.



B A S E S
SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS
SPN-001-QROO-2026

Registro de participante

Formato Persona Física

En el municipio de _____, Estado de _____, siendo las ____ horas del día ____ del mes de _____ del 2026, se encuentran reunidos en las instalaciones de la oficina de Servicios Complementarios, ubicada en Avenida Chapultepec No. 2 Oriente Col. Centro, la C. Jenniffer Rodríguez Cortéz, Jefa de la Oficina de Servicios complementarios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con el propósito de llevar a cabo el registro del participante con nombre C. _____, para poder participar en los procedimientos de enajenación de bienes muebles adjudicados que se realicen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Quintana Roo del IMSS, conforme a lo establecido en la fracción IX del artículo 35 del Reglamento de la Ley del Seguro Social, en materia de Administración y Enajenación de Bienes Adjudicados, deberá el "Participante" acreditar su existencia y personalidad jurídica.

La Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD Estatal Quintana Roo, expide el presente registro al participante con nombre C. _____, el cual presento los documentos que acreditan su existencia y personalidad jurídica, por lo consiguiente se asigna el **número de participante:** _____.

Atentamente

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Ing. Gerardo Méndez García



2026
año de
Margarita
Maza



B A S E S
SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS
SPN-001-QROO-2026

Registro de participante

Formato Persona Moral

En el municipio de _____(2)_____, Estado de _____(3)_____, siendo las __ (4) __ horas del día __ (5) __ del mes de __ (6) __ del 2026, se encuentran reunidos en las instalaciones de la oficina de Servicios Complementarios, ubicada en _____(7)_____, el C. _____(8)_____, Jefe de la Oficina de Servicios complementarios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con el propósito de llevar a cabo el registro del participante con Razón Social _____(9)_____, para poder participar en los procedimientos de enajenación de bienes muebles adjudicados que se realicen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de ____ (1) ____ del IMSS, conforme a lo establecido en la fracción IX del artículo 35 del Reglamento de la Ley del Seguro Social, en materia de Administración y Enajenación de Bienes Adjudicados, deberá el "Participante" acreditar su existencia y personalidad jurídica.

La Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD Estatal Quintana Roo, expide el presente registro al participante con Razón Social _____ (9) _____, la cual presento los documentos que acreditan su existencia y personalidad jurídica, por lo consiguiente se asigna el número de participante: _____ (10) _____.

Atentamente

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Ing. Gerardo Méndez García



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



B A S E S
SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS
SPN-001-QROO-2026

ANEXO No. 3

CARTA DE INTERES

Órgano de operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a _____ del 2026

OOAD ESTATAL QUINTANA ROO

P R E S E N T E.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad estar interesado en participar en la Subasta Pública Nacional No. S P N – 0 0 1 -QROO – 2026 de Bienes Adjudicados, de acuerdo con las condiciones y precios que se exhiben en la Subasta Presente.

Atentamente

C. _____

Oferente



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



B A S E S
SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS
SPN-001-QROO-2026

ANEXO No. 4

PROPUESTA DE PRIMERA OFERTA/ POSTURA DE COMPRA

Número de participante: _____

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a _____ de _____ del 2026

OOAD ESTATAL QUINTANA ROO

Avenida Chapultepec No. 2 Oriente Col. Centro

Conforme a las Bases de la Subasta Pública Nacional No. **SPN - 001-QROO - 2026**, emitidas por esta OOAD, a continuación, presentamos nuestra oferta, para adquirir los bienes de nuestro interés de acuerdo con lo siguiente:

Descripción del bien según el "Anexo 1" de las Bases de la Subasta Pública Nacional

No. SPN - 001-QROO - 2026

Partidas número: _____

Nombre del postor: _____

R.F.C.: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Registro patronal del IMSS: _____ declaro que los bienes motivo de mi postura han sido examinados por el suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentran, ofrezco la cantidad de \$ _____ (_____ [Letra] _____) garantizando mi postura con:

- a) Cheque certificado número: _____
- b) Cheque de caja número: _____
- c) Expedido por: _____

La cantidad señalada en el cheque corresponde al 10% del valor determinado a los bienes.

Por otra parte, comunico que, para efectos de comunicación de cualquier naturaleza, relacionado con la presente Subasta Pública Nacional, será recibida en el domicilio antes citado, además de poner a su disposición los siguientes correos electrónicos: _____ (4) _____

Firma del postor

Ing. Abel Alejandro Callejas Villegas
Encargado del Departamento de Conservación y
Servicios Generales



2026
año de
Margarita
Maza



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
IEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

B A S E S
SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS
SPN-001-QROO-2026

ANEXO No. 5

PROPUESTA DE SEGUNDA OFERTA/ CEDULA DE PUJA

Número de participante: _____

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a _____ de _____ del 2026

Avenida Chapultepec Numero 2 Oriente Col. Centro, C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo

Conforme a las Bases de la Subasta Pública Nacional No. **S P N - 0 0 1 -QROO - 2026**, emitidas por esta OOAD, a continuación, presentamos nuestra oferta, para adquirir los bienes de nuestro interés de acuerdo con lo siguiente:

Descripción del bien según el "Anexo 1" de las Bases de la Subasta Pública Nacional No. **S P N - 0 0 1 -QROO - 2026**

Partida número: _____

Nombre del postor: _____

R.F.C: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Registro patronal del IMSS: _____ declaro que los bienes motivo de mi postura han sido examinados por el suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentran, ofrezco la cantidad de \$ _____ (_____ [Letra] _____) garantizando mi postura con:

- A) Cheque certificado número: _____
- B) Cheque de caja número: _____
- C) Expedido por: _____

La cantidad señalada en el cheque corresponde al 10% del valor determinado a los bienes.

Por otra parte, comunico que, para efectos de comunicación de cualquier naturaleza, relacionado con la presente Subasta Pública Nacional, será recibida en el domicilio antes citado, además de poner a su disposición los siguientes correos electrónicos: _____

Firma del postor

Ing. Abel Alejandro Callejas Villegas
Encargado del Departamento de Conservación y
Servicios Generales



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

B A S E S
SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS
SPN-001-QROO-2026

ANEXO No. 6

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES

Número de participante: _____

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a _____ de
_____ del 2026

Subasta pública nacional No. **SPN - 001 -QROO - 2026** de Bienes Adjudicados

Nombre del oferente: _____

Nombre del Representante:

Preguntas:

C. _____

Oferente



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

B A S E S
SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS
SPN-001-QROO-2026

ANEXO No. 7

MANIFIESTO DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA NACIONAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a _____ de _____ del 2026

OOAD ESTATAL QUINTANA ROO

PRESENTE

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco el contenido y alcance de las Bases de la Subasta Pública Nacional **No. S P N - 0 0 1 - Q R O O - 2026**, que el departamento a su cargo llevara en la fecha señalada, quedando de acuerdo con lo estipulado en las mismas.

Atentamente

C. _____

Oferente





**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
IEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

B A S E S
SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS
SPN-001-QROO-2026

ANEXO No. 8

MANIFIESTO NO ENCONTRARME BAJO EL SUPUESTO DEL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES/ ARTICULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo ____ a ____ de del 2026

OOAD ESTATAL QUINTANA ROO

PRESENTE.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que no me encuentro en los supuestos del penúltimo párrafo del artículo 131 de la "ley general de bienes nacionales", el cual a la letra cita:

"Las enajenaciones a que se refiere este artículo no podrán realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios, las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad".

Así mismo manifiesto que tampoco me encuentro en el supuesto del artículo 49 fracción ix de la "ley general de responsabilidades administrativas", el cual a la letra cita:

"El particular manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés".

Lo anterior a fin de estar en posibilidad de participar en la subasta pública No. **SPN - 001-QROO-2026** descrita en la parte superior de la presente.

Atentamente

C. _____

Oferente





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

B A S E S
SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS
SPN-001-QROO-2026

ANEXO No. 9

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a _____ de _____ del 2026

OOAD ESTATAL QUINTANA ROO

PRESENTE.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstengo de adoptar conductas para que los servidores públicos de la OOAD Estatal Quintana Roo, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en la Subasta Pública No. **SPN - 001 - QROO - 2026**.

Atentamente

C. _____

Oferente

